

ARTICULO 3.- Quedan derogados los Artículos 10 y 18, del Decreto No.491-00, de fecha 18 de agosto del año 2000.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 881-00 que designa al señor Rafael Salvador Fernández Sánchez, Vicecónsul de la República en Amsterdam, Holanda.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 881-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Rafael Salvador Fernández Sánchez, queda designado Vicecónsul en Armsterdam, Holanda.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA